LICITACIÓN PÚBLICA No. 004-2026

ACTA DE AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

"OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CHILCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO – FASE 1"

En el municipio de San Pablo, Departamento de Nariño en las instalaciones de la Oficina de contratación, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veintiocho (28) de noviembre de 2026, se reunieron: **YULIANA MUÑOZ URBANO,** en calidad de secretaria de Gobierno, **MARIANA ORTEGA BURBANO** en calidad de secretaria de planeación y **FERNANDO STIVEN CORDOBA VELA** en calidad de secretario de hacienda (E); a fin de adelantar la Audiencia de Aclaración de Pliegos y estimación de riesgos previsibles del proceso de contratación de Licitación Pública N° 004- 2026. El desarrollo de la presente audiencia se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia por parte de **YULIANA MUÑOZ URBANO**, en calidad de secretaria de Gobierno.
2. Lectura de la Matriz de riesgos previsibles. En este estado de la diligencia la Entidad deja constancia de que ésta fue elaborada con base en la experiencia adquirida por la Entidad en Procesos similares al que nos ocupa.
3. Intervención de los asistentes respecto a la estimación, tipificación y distribución de riesgos previsibles.
4. Pronunciamiento de la entidad respecto a la intervención de los asistentes.
5. Lectura de las observaciones a los documentos precontractuales elaborados por la entidad.
6. Lectura de las respuestas brindadas por la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes.
7. Intervención de los asistentes.
8. Respuesta a la intervención de los asistentes
9. Cierre de la audiencia.

1. **Instalación de la audiencia por parte de YULIANA MUÑOZ URBANO,** en calidad de secretario de Gobierno.

La Secretaría de Gobierno da la bienvenida a los asistentes y expone la importancia de ejecutar el proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CHILCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO – FASE 1".

Señala que la necesidad se fundamenta en las condiciones actuales de la infraestructura del sistema de alcantarillado de la vereda Chilcal Alto, las cuales hacen necesaria la ejecución de intervenciones orientadas a su optimización y mejoramiento, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la recolección, conducción y disposición de las aguas residuales, de acuerdo con el alcance técnico del proyecto. Esta situación hace necesario fortalecer la infraestructura sanitaria existente, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico, la salubridad pública y la calidad de vida de la población beneficiaria. Para atender esta necesidad, la alternativa contempla la ejecución de las obras correspondientes a la primera fase del proyecto, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y actividades previstas.

Finalmente, el proyecto se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal y los principios que rigen la contratación estatal. Por ello, la Administración Municipal considera necesario adelantar el proceso de selección correspondiente para contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requeridas para ejecutar las obras, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del Estado.

2. **Lectura de la Matriz de riesgos previsibles.**

Interviene la Secretaria de Planeación, para hacer aclaración de que la matriz se encuentra como anexo dentro del proceso, la cual, fue publicada de manera concomitante con el borrador de los pliegos, al igual que los estudios previos, avisos y demás documentos; por tal motivo, se pregunta si es necesario proceder a su lectura, los proponentes manifiestan su conocimiento de la matriz y que todo se encuentra claro, y se deja constancia de que todos leyeron y están de acuerdo, pues este documento está acorde con el documento Conpes 3714, que es la directriz que establece el gobierno nacional para la elaboración de este tipo de documentos.

3. **Intervención de los asistentes respecto a la estimación, tipificación y distribución de riesgos previsibles.**

   Se deja constancia que se presentaron observaciones a la matriz de riesgos publicada por la entidad, la cual fue publicada en el sistema electrónico para la contratación pública, SECOP-I.

4. **Pronunciamiento de la entidad respecto a la intervención de los asistentes.**

   Se deja constancia que se presentaron observaciones

5. **Lectura de las observaciones a los documentos precontractuales elaborados por la entidad.**

   Se deja constancia que no se presentaron observaciones a los documentos publicados por la entidad.

6. **Lectura de las respuestas brindaba por la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes.**

   La entidad no emite respuesta dado que no existen observaciones.

7. **Intervención de los asistentes.**

   No existen manifestaciones por parte de los asistentes.

8. **Respuesta a la intervención de los asistentes**

   No existen manifestaciones por parte de los asistentes.

9. **Cierre de la Audiencia**

   El ejecutivo municipal declara formalmente cerrada la audiencia sin existir alguna

proposición adicional.

La presente acta se firma dentro de la Oficina de contratación, a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiocho (28) de noviembre de 2026.

Para constancia, se firma la presente acta, por quienes participaron en la audiencia;

-Original Firmado-
YULIANA MUÑOZ URBANO
SECRETARIA DE GOBIERNO

-Original Firmado-
MARINA ORTEGA BURBANO
SECRETARIA DE PLANEACION

-Original Firmado-
FERNANDO STIVEN CORDOBA VELA
SECRETARIO DE HACIENDA (E)